

Montevideo, 07 de junio de 2017

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASQUETBOL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 001/2017

PARTIDO: STOCKOLMO – AURIBLANCO (AMISTOSO)

CANCHA: STOCKOLMO

FECHA: 23/05/2017

DIVISION: METRO

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia.-

RESULTANDO:

- 1) Que en su informe, el primer juez del partido, Sr. Iván Tucuna, denuncia que, durante el primer periodo del partido, se solicitó el retiro de la cancha del Sr. Nicolás Gentini, jugador del club Auriblanco, por insultos hacia éste. Además denuncia al jugador Facundo Sánchez, del mismo equipo, por sumarse a los insultos cuando el árbitro pidió que el Sr. Gentini no volviera a ingresar a la cancha. Debido a esto el Sr. Tucuna se retiró hacia su vestuario, siendo amenazado por el jugador Gentini con esperarlo afuera de la cancha cuando le informó que sería denunciado.
- 2) Que el Sr. Daniel Spilman, segundo juez del partido, ratifica lo denunciado por el primer juez.
- 3) Que se confirió vista por Decreto Nº 013/2017, la cual fue evacuada por el club Auriblanco, fuera del plazo establecido para realizar sus descargos.

CONSIDERANDO:

- 1) Que corresponde, al amparo de lo dispuesto por los artículos 1 y 3 del CDD, el archivo del expediente, en virtud de que el incidente denunciado ocurre en un

encuentro “de práctica” que no fue organizado, controlado y/o avalado por la FUBB la consecuencia, la falta de jurisdicción impone la clausura de las actuaciones, sin formular consideraciones sobre los hechos denunciados.

ESTE TRIBUNAL ÚNICO DE PENAS DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKET
BALL RESUELVE:

- 1) ARCHIVAR LAS PRESENTES ACTUACIONES**
- 2) COMUNIQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS.**

Dr. Felipe Vasquez

Dr. Adrián Gutiérrez

Dr. Elzeario Boix

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariña